

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5538** ZARAGOZA

EDICTO

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Tena Grañón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N. 2 de ZARAGOZA, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en el CNS con el nº 1109/2020-5 se ha dictado en fecha 21 de enero de 2021 Auto de Declaración de Concurso consecutivo y necesario de los deudores MIGUEL ANGEL CAUSAPE LAVILLA, ALICIA BOVIO VALLES, con NIF nº 17193563M y 00399495P respectivamente, con domicilio ambos en calle Hermandad de Donantes de Sangre 1, escalera centro, 6º D de ZARAGOZA, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.- Considerar el concurso con el carácter de consecutivo y necesario.

3.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a JOSE PAJARES ECHEVARRIA con domicilio postal en paseo INDEPENDENCIA Nº 21, 1º CENTRO de ZARAGOZA y dirección electrónica [info@pajaresyasociados.com](mailto:info@pajaresyasociados.com)

4.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en la Ley Concursal a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 3 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.

ID: A210006351-1